



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Firma manuscrita]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2022

FOLIO

Nº 002712-

LA PLATA; 19 JUL. 2022

VISTO la nota enviada por la Subsecretaría de Educación, informando que se encuentra vacante el cargo de **Secretaria** en el Jardín de Infantes Nº 8 "VILLA ELVIRA"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al docente que cubrirá las funciones Interinas en el cargo de SECRETARÍA que se encuentra vacante, para la cual ha sido propuesta la señora **Romina Gisell DI IORIO**;

Que asimismo procede designar al docente que cubrirá las tareas al frente de alumnos mientras duren las funciones con carácter Interino de su titular, señora **DI IORIO**, a cuyo efecto ha sido propuesta la señora **Ayelen Lorena GARCIA**, quien cuenta con el título correspondiente para el desempeño de la tarea;

Que atento a lo expuesto, procede a dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Asignar las Funciones con carácter Interino de SECRETARÍA_ Agrupamiento Docente, Código 6-08-V_ a partir del 1 de julio de 2022, en el Jardín de Infantes Nº 8 "VILLA ELVIRA" dependiente de Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, a la señora **Romina Gisell DI IORIO**, DNI 26.251.299, Legajo nº 18.031, quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 1 de julio de 2022, como Personal Temporario Reemplazante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 14.656 -Régimen de Licencias-, en el Jardín de Infantes Nº 8 "VILLA ELVIRA", dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII - MAESTRO DE SECCIÓN-, a la señora **Ayelen Lorena GARCIA**, DNI.38.850.683, mientras dure la asignación de Funciones de carácter Interino

otorgadas en el Artículo 1º del presente Decreto, a la señora **Romina Gisell DI IORIO**, DNI 26.251.299 Legajo nº 18.031, quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII _MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar; dar al Boletín Municipal y archivar.



Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

DR. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata